

**PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PREVENTIVA
ANTE EL COVID-19**
(04-05-2020)

Página 2 de 17

ÍNDICE

1	Objeto	4
2	Alcance	4
3	Antecedentes	4
4	Documentación de referencia	4
5	Medidas preventivas	5
5.1	Medias preventivas básicas	5
5.2	Medidas de protección individual en personas con síntomas	7
5.3	Medidas preventivas	8
5.3.1	Medidas de formación, información y coordinación	8
5.3.2	Antes y durante el desplazamiento de trabajadores a los centros de trabajo	8
5.3.3	A la entrada al centro de trabajo	9
5.3.4	Durante el trabajo en obras/servicios/taller/almacén	9
5.3.5	Pausas y descansos	12
5.3.6	A la salida de los centros de trabajo	12
5.3.7	Comprobación de servicios de emergencia	13
5.3.8	Medidas que garanticen la separación entre trabajadores frente al covid-19	13
5.3.9	Medidas preventivas en oficina	15
6	Buenas prácticas en la prevención frente al nuevo coronavirus (covid-19)	16
6.1	Buenas prácticas generales	16
6.2	Lavado de manos	17

1 OBJETO

El objeto de este procedimiento evaluar el riesgo de exposición al COVID-19 y establecer las medias preventivas necesarias para reducir o eliminar dicho riesgo.

2 ALCANCE

Este procedimiento afecta a todas las empresas del GRUPO AZVI (en adelante, la empresa), especialmente en las obras que intervenga GRUPO AZVI – Línea de negocio “Construcción” (Azvi, Ispalví y Establecimientos Permanentes y Sociedades Filiales Constructoras, en adelante la empresa) y en los servicios de GRUPO AZVI – Línea de negocio “Concesiones” (Cointer Concesiones, Cointer Energía, Cointer Servicios y Medioambiente, Establecimientos Permanentes, UTE’s y Sociedades Concesionarias).

Esta guía es de aplicación en todos los centros de trabajo temporales o móviles (obras/servicios) a todas las personas que actúen en los diferentes puestos de trabajo o en las instalaciones de los mencionados centros de trabajo: trabajadores, visitas, subcontratas, autónomos, proveedores y cualquier otro tercero que acuda o se encuentre en dichas instalaciones. Así como, talleres, almacenes y oficinas.

Observación: se entenderá como centro de trabajo, a efecto de este documento, las obras, servicios, talleres, almacenes y oficinas.

3 ANTECEDENTES

Los coronavirus son una familia de virus que causan infección en los seres humanos. Se trata de una enfermedad zoonótica, lo que significa que pueden transmitirse de los animales a los humanos.

El 7 de enero de 2020, las autoridades chinas identificaron como agente causante del brote un nuevo tipo de virus de la familia Coronaviridae que posteriormente ha sido denominado SARS-CoV-2.

La vía de transmisión entre humanos se considera similar al de otros coronavirus, a través de las secreciones de personas infectadas, principalmente por contacto directo con gotas respiratorias de más de 5 micras (capaces de transmitirse a distancias de hasta 2 metros) y las manos o los fómites (objetos inanimados) contaminados con estas secreciones seguido del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos. El SARS-CoV-2 se ha detectado en secreciones nasofaríngea, incluyendo la saliva. Se estima que el periodo de incubación está entre los 2 y los 14 días.

El coronavirus no es un riesgo inherente al puesto de trabajo, sino un riesgo de salud pública. Es por ello que se hace necesario cooperar con las autoridades sanitarias, con el objetivo general de limitar los contagios, estableciendo medidas frente al SARS-CoV-2.

4 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al Sars-Cov-2 (30-04-2020). Y su Nota Interpretativa de los escenarios de riesgo de exposición.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales
 - Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
 - Procedimiento General de GRUPO AZVI, GAZ.PG.200.ES, Evaluación de riesgos”.
 - Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y las demás directrices emitidas por las autoridades sanitarias y de seguridad en el trabajo.
 - Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
 - Orden TMA/384/2020, de 3 de mayo, por la que se dictan instrucciones sobre la utilización de mascarillas en los distintos medios de transporte y se fijan requisitos para garantizar una movilidad segura de conformidad con el plan para la transición hacia una nueva normalidad.
- Evaluación de riesgos

Atendiendo al PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-COV-2)” editada por el Ministerio de Sanidad, el personal de las empresas que componen el Servicio de Prevención Mancomunado GRUPO AZVI, por la naturaleza de las actividades que realizan (oficina/obra/servicio/taller), tiene una **baja probabilidad de exposición frente al Covid-19.**

5 MEDIDAS PREVENTIVAS

Las medidas de prevención principales, atendiendo al PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-COV-2)” son:

- En las zonas de trabajo, los operarios estarán separados 2 m. cada uno, no siendo necesario en este caso, el empleo de EPI específicos por la posible exposición al Coronavirus.
- En ciertas situaciones (falta de cooperación de una persona sintomática) se empleará protección respiratoria y guantes de protección.

5.1 MEDIDAS PREVENTIVAS BÁSICAS

Afectan a todo el personal del centro de trabajo y puestos referidos en el ámbito de aplicación y son:

Medidas preventivas básicas que deben ser llevadas a cabo a lo largo de nuestro día y no sólo durante la jornada laboral, para evitar el contagio:

Buena Higiene Respiratoria:

- Al toser o estornudar deberá taparse la boca y nariz con la mano con un pañuelo desechable o, de no ser posible, con la manga del antebrazo o la flexura del codo.
- Los pañuelos se deben desechar inmediatamente después de su uso.
- Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, hasta haberse lavado la misma.

Buena Higiene de Manos:

- Deben lavarse las manos frecuentemente, sobre todo, después de haber tosido o estornudado (y evitando antes tocarse la boca, la nariz o los ojos) de forma cuidadosa con agua y jabón, durante al menos 40 segundos. Si no se dispone de agua y jabón, deben utilizarse soluciones desinfectantes hidroalcohólicas (punto 7).
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.

Buena Higiene Ambiental:

- Reforzar la limpieza de los lugares y superficies de trabajo.

Distancia de seguridad

- Mantener una distancia con otras personas de al menos dos metros

Recuerda, como aconseja el Ministerio de Sanidad, para el día a día, “Si tienes que salir: recomendaciones para evitar llevar el virus a casa”:

Fuera de casa

- Procura no tocar superficies y cuando lo hagas lávate bien las manos con agua y jabón
- La limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes
- Evita tocarte ojos, boca o nariz
- Mantén la distancia de seguridad de 1-2 m
- Si usas coche, límpialo frecuentemente, sobre todo las superficies que más se tocan

Al llegar a casa

- Quítate los zapatos y déjalos cerca de la puerta
- Lávate las manos con agua y jabón
- Separa los objetos que no necesites en casa (llaves o cartera) y déjalos en una caja cerca de la puerta.
- Desinfecta los otros objetos que hayas usado fuera (móvil o gafas), usa pañuelos desechables y solución alcohólica, o agua y jabón

¿Has estado en un ambiente cerrado con más personas de una manera continuada?

- Separa en una bolsa la ropa que hayas usado, sin sacudirla. Ciérrala y no la saques hasta volver a usarla para salir o hasta lavarla con agua caliente. Sécala bien. Lávate bien las manos después de manipularla.

Además, se han de contemplar las siguientes acciones:

- Se asegurará la disponibilidad de agua y jabón y, si es posible, toallas de papel desechables. De forma complementaria podrán utilizarse soluciones hidroalcohólicas.
- Se dotará de cajas de pañuelos desechables y contenedores para su eliminación.
- Se limitarán las visitas a las imprescindibles. En caso de ser necesarias, se definirá una zona de espera para las mismas.
- Se distribuirá por el centro de trabajo cartelería informativa por las diferentes áreas de trabajo para potenciar las medidas preventivas (punto 7).

- Se tendrán en consideración las personas especialmente sensibles (mayores de 60 años, con hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias o embarazo).
- Siempre que sea posible se optará por el teletrabajo.

5.2 MEDIDAS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL EN PERSONAS CON SÍNTOMAS

Estas medidas se aplicarán a todas aquellas personas que muestren SÍNTOMAS de estar contagiados. Los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos seca, y sensación de falta de aire. En algunos de los casos también puede haber síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal.

Si ocurren antes de comenzar la jornada laboral,

- La persona trabajadora deberá comunicarlo a su responsable directo, no acudir al centro de trabajo y ponerse en contacto con los servicios sanitarios de su comunidad autónoma.

Si los síntomas aparecen durante la jornada laboral, siguiendo lo establecido por las autoridades sanitarias, se deberá tener en consideración:

- Valorar si presenta CRITERIO CLINICO, es decir, SI PRESENTA SÍNTOMAS COMPATIBLES CON INFECCION RESPIRATORIA AGUDA, DE CUALQUIER GRAVEDAD, SI TIENE FIEBRE, TOS SECA, DIFICULTAD RESPIRATORIA.

A partir de lo anterior, se considerará CASO de probable INVESTIGACION y se procederá a realizar los siguientes pasos:

- La persona abandonará su puesto de trabajo, derivándole a su domicilio, evitando el contacto con otras personas trabajadoras del centro.
- Se informará de inmediato al responsable de su empresa en el centro de trabajo del trabajador. En caso de personal de subcontrata, se informará a los responsables de la empresa afectada y al responsable de la empresa contratista, que deberá ponerlo en conocimiento del resto de empresas intervinientes en la obra y, en su caso, del comité de seguridad y salud y/o la representación legal de los trabajadores. En ambos casos la persona trabajadora se pondrá en contacto con las Autoridades Sanitarias (Comunidad Autónoma correspondiente) a través del teléfono habilitado al efecto.
- La persona trabajadora seguirá las indicaciones de la autoridad sanitaria y mantendrá informada a la empresa.

Manejo de contactos: ante el caso anterior:

- Se trate de personal de subcontrata o personal propio, se identificará (recoger datos de identificación y localización) a las personas que hayan mantenido contacto estrecho (continuo durante un tiempo y a menos de 2 m) en el centro de trabajo (obra/servicio) con la persona considerada CASO en INVESTIGACION de COVID-19
- Si finalmente se confirmara el caso sospechoso como caso positivo o en ausencia de pruebas que lo evidencien se adoptarán los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria.
- Si alguna de estas personas que han mantenido contacto estrecho, entendiéndose éste como "cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso probable o

confirmado mientras el caso presentaba síntomas, a una distancia menor de 2 metros” y durante al menos 15 minutos (criterio del Ministerio de Sanidad) con el caso positivo, presentará síntomas será un CASO de probable INVESTIGACION.

- Si conforme al análisis realizado se obtuviera la imposibilidad de determinación de los contactos producidos, se notificará de inmediato a la Autoridad Sanitaria para que actúe en consecuencia.
- El contagio será comunicado a todos los miembros de la dirección facultativa (en obras) Dirección de contratos y técnicos (en servicios) y a la representación legal de los trabajadores, así como a las subcontratas y autónomos que hayan podido estar en la obra durante los últimos 15 días.
- Se seguirá lo determinado por las autoridades sanitarias.

Limpieza y desinfección: Se procederá a la limpieza y desinfección de las superficies con las que ha podido estar en contacto el caso en posible investigación. Dado que estos virus se inactivan tras 5 minutos de contacto con desinfectantes usados por el público en general, se recomienda utilizar lejía diluida en agua y preparada recientemente. El personal de limpieza que realice la misma, usará las prendas de protección individual necesarias en cada situación.

5.3 MEDIDAS PREVENTIVAS

Estas medidas serán de aplicación a todos los trabajadores de los centros de trabajo.

5.3.1 MEDIDAS DE FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN

Será necesaria la difusión del procedimiento de actuación a todas las empresas y trabajadores autónomos que realicen actividades en el centro de trabajo para una adecuada coordinación, así como los visitantes la misma. En el caso de las contratas y subcontratas, éstas deberán cumplir el referido procedimiento de la obra.

Se solicitará máxima colaboración de todas las personas de la organización en la adopción de las medidas preventivas y el seguimiento de las recomendaciones realizadas

Se deberá formar e informar a la empresa y a las personas trabajadoras del procedimiento y de sus medidas preventivas y sus actualizaciones.

Para identificar al personal considerado sensible para este riesgo y analizar las condiciones para que puedan realizar el trabajo con seguridad se debe proceder según lo indicado en el “procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2” elaborado por el Ministerio de Sanidad.

5.3.2 ANTES Y DURANTE EL DESPLAZAMIENTO DE TRABAJADORES A LOS CENTROS DE TRABAJO

- Antes de salir de casa, la persona trabajadora, en caso de tener fiebre o síntomas respiratorios (tos o sensación de falta de aire) deberá comunicarlo, vía telefónica, a su responsable directo. Igualmente, deberá comunicar si convive o ha convivido con una persona que ha contraído la enfermedad.

- Siempre que sea posible se utilizará el vehículo de forma individual. Se evitarán en la medida de lo posible puntos de riesgo elevado como pueden ser el metro, autobuses y demás elementos de transporte público, y, en general, cualquier lugar susceptible de aglomeración de personas. En caso de la utilización del transporte público para el desplazamiento a su centro de trabajo, deberán usar de forma obligatoria mascarillas de protección.
- Cuando sea necesario compartir un vehículo, se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
 - En vehículos de hasta 9 plazas (incluido el conductor), podrán desplazarse 2 personas por cada fila de asientos, siempre que utilicen mascarillas y respeten la máxima distancia posible entre los ocupantes.
 - En los vehículos en los que, por sus características técnicas, únicamente se disponga de una fila de asientos, como en el supuesto de cabinas de vehículos pesados, furgonetas u otros, podrán viajar como máximo 2 personas, siempre que sus ocupantes utilicen mascarillas que cubran las vías respiratorias y guarden la máxima distancia posible. En caso contrario, únicamente podrá viajar el conductor.
- Se deberá desinfectar el vehículo tras cada uso, especialmente tiradores, palanca de cambio, volante, etc., utilizando gel hidroalcohólico u otros desinfectantes.

5.3.3 A LA ENTRADA AL CENTRO DE TRABAJO

Medidas organizativas

- Se deberá organizar el acceso al centro de trabajo y la entrada a los vestuarios estableciendo turnos, para que se mantenga la distancia de seguridad (2 m), y en evitación de aglomeraciones.
- Se colocarán, en un lugar visible para los trabajadores, aquellas recomendaciones adoptadas para evitar un contagio por coronavirus.
- Se establecerán, en caso necesario, horarios y zonas específicas para la recepción de materiales o mercancías

Medidas personales

- No se debe saludar dando la mano, abrazos o similar
- Antes de entrar en el tajo, deben lavarse las manos y ponerse los guantes apropiados al oficio y la mascarilla, en caso de ser necesaria, por este orden.

5.3.4 DURANTE EL TRABAJO EN OBRAS/SERVICIOS/TALLER/ALMACÉN

Medidas organizativas

- En la medida de lo posible, se distribuirá el trabajo en los tajos para mantener la distancia de seguridad (dos metros). La planificación de obra tendrá en cuenta la distribución de equipos de trabajo para minimizar la coincidencia de trabajadores de diferentes brigadas cerca, en la medida en que sea posible.
- Se organizarán los vehículos de trabajo de tal modo que se disponga de la mayor separación posible entre los operarios y se dispondrá de ventilación en los mismos.

- Se pedirá a todos los trabajadores, en la medida de lo posible, que guarden distancias aconsejadas por entidades sanitarias, durante la ejecución de los trabajos y en todo el recinto de trabajo. Se coordinarán los mismos para distribuirlos en diferentes áreas.
- En caso de no mantenerse la distancia de seguridad recomendada, se deberán utilizar los equipos de protección individual según caso: guantes de protección y mascarilla (tipo quirúrgica, hasta 1 m., a menor distancia, paralice la actividad y avise a su encargado para organizar la actividad).
- Se limitarán las tareas en las que puede haber mayor probabilidad de contacto entre personal trabajador, teniendo en cuenta el propio cuadro de personal, las empresas concurrentes y el personal autónomo.
- Siempre que las circunstancias de trabajo así lo requieran, la empresa facilitará a las personas trabajadoras los equipos de protección individual adicionales que resulten necesarios de acuerdo con los procedimientos que se establezcan por la autoridad sanitaria
- Se reducirán los viajes durante la jornada laboral en la medida de lo posible. Se restringirán las visitas a obra/servicio.
- Se facilitará e incrementará el uso de la tecnología para realizar reuniones, entre las que son de especial interés las teleconferencias (audioconferencias y videoconferencias).
- De ser necesario impartir instrucciones a los representantes o encargados en obra/servicio de las empresas concurrentes, se procurará hacerlo con el menor número de personas y siempre que sea posible al aire libre o utilizando sistemas de videoconferencia.
- Es importante asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los espacios, tratando de que se realice limpieza diaria de todas las superficies, haciendo hincapié en aquellas de contacto frecuente como pomos de puertas, barandillas, equipos de trabajo tales como impresoras etc. Los detergentes habituales son suficientes.
- Se evitará el acceso de personal ajeno a la organización que no sea esencial para el desarrollo de la actividad.
- Se establecerán medidas para evitar aglomeraciones en las instalaciones tales como comedores y vestuarios, por ejemplo, estableciendo turnos para su utilización.
- En los casos en los que se utilice vehículos o equipos de trabajo y/o herramientas, antes de cambiar de usuario, se establecerá la oportuna limpieza de los asideros o zonas de contacto de manos más habituales. La limpieza podrá ser realizada con lejía diluida en agua.
- Se evitarán las reuniones, salvo las que sean estrictamente necesarias. En todo caso se guardará la distancia de seguridad:
 - Se facilitará e incrementará el uso de la tecnología para realizar reuniones, entre las que son de especial interés las teleconferencias (audio conferencias y videoconferencias).
 - Cuando se celebren reuniones, se deberá de recoger a través del acta de esta o por parte del organizador de ésta, las personas que han participado en ella y un medio de contacto (teléfono o email para su distribución).
- Cuando estuviera prevista la ejecución de una determinada tarea por parte de varios trabajadores y no resulte viable mantener la separación de 2 m entre ellos ni la instalación de barreras físicas para separarlos, se estudiarán otras opciones para llevarla a cabo (por ejemplo: de forma mecanizada o utilizando equipos de trabajo que permitan que los

trabajadores estén suficientemente alejados). Cuando no sea posible aplicar ninguna de las opciones señaladas anteriormente, de acuerdo con la información recabada mediante la evaluación de riesgos laborales, se estudiarán otras alternativas de protección adecuadas (como puede ser el caso del uso de equipos de protección personal). Si ninguna de las medidas indicadas resultase factible, se valorará el aplazamiento de la ejecución de la tarea hasta que la situación de crisis originada por el SARS-CoV-2 remita y así lo determinen las autoridades sanitarias.

Suministros

Se adoptarán medidas para evitar el contagio en aquellas situaciones en que personal ajeno a la obra deba acceder necesariamente a la misma, bien manteniendo la distancia recomendada, bien mediante separaciones físicas. Concretamente, para el caso de la recepción de materiales en la obra/servicio podrán adoptarse, entre otras, las siguientes medidas:

- Se informará, con antelación suficiente, a los suministradores de material sobre aquellas medidas que se hayan adoptado excepcionalmente en la obra en relación con la recepción de mercancía y otras generales que deban conocer.
- Se organizará la recepción de los materiales para que no coincidan diferentes suministradores en la obra.
- Se realizará la descarga de material en zonas específicas de la obra evitando la concurrencia con los trabajadores de la misma (salvo con los que sea imprescindible).
- Cuando sea personal de la obra quien descargue el material, el conductor deberá permanecer en la cabina del vehículo.
- Cuando sea el transportista el que realice la carga/descarga de la mercancía, esta se dispondrá en lugares específicos para que llevar a cabo esta operación sin entrar en contacto con ninguna persona de la obra o manteniendo una distancia de 2 metros.
- Se fomentará, en todo caso, la descarga mecanizada del material debiendo evitar el uso de los equipos destinados a tal fin por parte de varios trabajadores o debiendo limpiarse y desinfectarse estos adecuadamente tras cada uso. Esto se aplicará, igualmente, en aquellos casos en que se cedan los equipos al transportista para que sea el mismo quien los utilice.
- Se acordarán con el suministrador de material, previamente, formas alternativas para la entrega y recepción de los albaranes que eviten el contacto con personal de la obra (por ejemplo: correo electrónico, teléfono, etc.).

Medidas personales

- Se mantendrá una distancia de seguridad de dos metros con el resto de personas trabajadoras. Cuando, por la naturaleza del trabajo, no pueda mantenerse la distancia de seguridad, se deberá comunicar dicha circunstancia al responsable directo.
- Las personas trabajadoras utilizarán siempre guantes apropiados al oficio, evitando en todo momento tocarse la cara. En los tajos en los que sea probable que dos personas trabajen a menos de dos metros de distancia, se recomienda la utilización de elementos de protección individual, según caso, y de acuerdo con el procedimiento aprobado por el Ministerio de Sanidad.

- En ningún caso se compartirán equipos de trabajo como arneses, protectores auditivos u oculares.
- Se evitará compartir las herramientas de mano, móviles, vehículos u otros equipos. En caso necesario, antes de cambiar de usuario, se establecerá la oportuna limpieza de los asideros o zonas de contacto de manos más habituales. La limpieza podrá ser realizada con lejía diluida en agua.
- Se evitarán las reuniones o actividades grupales que supongan contacto entre personas, salvo las que sean estrictamente necesarias. En todo caso se guardará la distancia de seguridad.

5.3.5 PAUSAS Y DESCANSOS

Medidas organizativas

- Se evitarán aglomeraciones en los descansos. Para ello se pueden establecer aforos máximos en las zonas comunes y distribuir y coordinar los descansos entre los distintos tajos.
- En caso de ser posible se adoptará un horario continuado de trabajo, estableciéndose, en caso necesario, los turnos correspondientes. En este sentido la planificación de los trabajos se hará para evitar coincidir personal de turnos distintos (no existencia de solape si no es imprescindible).
- Se reforzarán las condiciones de limpieza de aseos y zonas comunes. Ventilar frecuentemente. En la medida de lo posible, se colocarán dispensadores de gel hidroalcohólico para poder limpiarse las manos sin necesidad de acudir a los aseos.
- Se colocarán, si es posible, papeleras con pedal y tapa para tirar los pañuelos y guantes desechables usados.
- Si es posible, se dispondrá de sistemas de distribución de agua individuales.
- Si es posible, las empresas pondrán un termómetro a disposición de los trabajadores en el botiquín de primeros auxilios con el fin de que ellos mismos se puedan tomar la temperatura corporal.

Medidas personales

- Deben limpiarse las manos frecuentemente con agua, jabón, durante 40 segundos.
- Se colaborará en mantener limpios los aseos y las zonas comunes
- Se evitará beber en fuentes directamente, salvo que se utilicen recipientes individuales o vasos desechables.
- No compartir vasos, botellas y cubiertos con los compañeros.
- No agruparse formando corrillos.
- No abandonar el recinto de la obra.
- Respetar el aforo de las instalaciones de bienestar.

5.3.6 A LA SALIDA DE LOS CENTROS DE TRABAJO

Medidas organizativas

- Reforzar la limpieza de las instalaciones. Desinfectar al final de la jornada en profundidad las instalaciones comunes (casetas, etc.): mesas, pomos, interruptores, mandos, tiradores (nevera, microondas, etc).

Medidas personales

- La persona trabajadora deberá, en este orden, lavarse las manos en profundidad, quitarse la mascarilla (en caso de portarla), la ropa de trabajo y los guantes.
- Se deberán dejar limpias las herramientas de trabajo para el próximo día.
- Se deberá desinfectar el vehículo tras cada uso, especialmente tiradores, palanca de cambio, volante, etc., utilizando gel hidroalcohólico u otros desinfectantes, de acuerdo con las indicaciones de la autoridad sanitaria.
- Se deberá mantener limpia la ropa de trabajo y los equipos de protección individual.
- Al llegar casa, se lavará la ropa utilizando la lavadora mediante programas largos, con agua caliente y evitando cargar en exceso.

5.3.7 COMPROBACIÓN DE SERVICIOS DE EMERGENCIA

- Periódicamente, el responsable del centro (o quién él designe), realizará las consultas y confirmaciones a las mutuas que tengan asignados a su centro, recogidos en el Plan de Seguridad y Salud (PSS) o Documento de Gestión Preventiva (DGP) para así garantizar la correcta cobertura de la obra/servicio en caso de accidente o emergencia sanitaria. Se procederá a modificar los PSS y los DGP en los casos en los que existan variaciones en lo que se refiere al plan de actuación para la evacuación de un posible accidentado.
- Se mantendrá un registro de las comunicaciones periódico en cada obra/servicio, reflejando fecha, contacto, centros consultados y disponibilidad.

5.3.8 MEDIDAS QUE GARANTICEN LA SEPARACIÓN ENTRE TRABAJADORES FRENTE AL COVID-19

Las siguientes medidas son de aplicación en oficinas y recintos cerrados de trabajo:

Medidas que garanticen una separación de 2 m. entre personas

Atendiendo a las tipologías de las instalaciones de los centros de trabajo de la empresa, se tendrá en cuenta las siguientes medidas para mantener una distancia de 2 m. entre personas

- En caso necesario, calcular el aforo máximo permitido.

Zonas de trabajo

- En puestos de trabajo estáticos, si el volumen de personal lo aconseja, se procederá a acotarse o señalizarse el espacio de seguridad de cada trabajador, siendo vetado éste, a otro trabajador.
- En puestos de trabajo dinámicos: se tomarán medidas organizativas como:
 - Minimizar el número de trabajadores que accedan a una misma zona al mismo tiempo.
 - Organizar y planificar, con suficiente antelación, las actividades que deban realizarse en dichas zonas espaciándolas en el tiempo y en el espacio, en la medida de lo posible, para minimizar la concurrencia.

- Asignar zonas específicas a cada trabajador, de manera que este sea responsable de llevar a cabo todas las tareas o actividades en la misma.
- Asignar horarios específicos para cada actividad y trabajador.
- En caso oportuno, se establecerán vías de circulación interiores (dentro de la zona de trabajo), definiendo y señalizando los itinerarios a seguir (preferiblemente de sentido único para evitar cruces de personas) con el objeto de mantener la distancia social recomendada tanto entre aquellos que estén transitando por dichas vías como con aquellos que se encuentren situados en sus puestos de trabajo.

Zonas comunes

Al igual que en las zonas de trabajo, en las zonas de uso común (aseos, vestuarios, pasillos, acceso a las instalaciones, etc.), se deberá limitar, en caso necesario, el aforo según las dimensiones de cada espacio, la ubicación del mobiliario y la previsible ubicación de los trabajadores en dichos espacios con el fin de que pueda respetarse la distancia social recomendada.

A continuación, se enumeran algunas medidas organizativas que podrían adoptarse para lograr este objetivo:

- Establecer horarios de entrada y salida al centro de trabajo que permitan un acceso escalonado
- Cuando sea posible, utilizar puertas de entrada y de salida independientes y evitar cruces, en todo caso.
- Promover un uso escalonado de zonas comunes (comedores, áreas de descanso, vestuarios, etc.) garantizando que pueda mantenerse una distancia de seguridad de 2 metros. En el interior de estas zonas, para facilitar la identificación de la distancia de seguridad, se podrán utilizar señalizaciones.
- Cuando las dimensiones de alguna zona común (Por ejemplo: aseos, ascensores, etc.) sean reducidas, hacer un uso individual de dichas zonas. Para evitar que otro trabajador acceda a estos espacios cuando estén ocupados, podrá utilizarse una señal que le indique que hay una persona en su interior y que debe esperar a 2 metros de la puerta.
- Cuando sea posible, priorizar la utilización de las escaleras en lugar del ascensor.
- En las vías de circulación como pasillos que puedan existir en el centro de trabajo, siempre que el ancho de la misma lo permita, definir sentidos de circulación separados, al menos, por la distancia de seguridad de 2 metros y señalizarlos.
- Cuando ninguna de las medidas anteriores sea posible, se informará a los trabajadores de la importancia de mantener las distancias de seguridad y de evitar cruces cuando utilicen dichas vías y se tomarán medidas adicionales (elementos de separación físico, señalización de preferencia de paso, etc.).

Medidas que separen a los trabajadores mediante barreras físicas

Estas medidas se adoptarán cuando las anteriormente recomendadas para garantizar la distancia de 2 m entre trabajadores no sean viables o no resulten eficaces.

Ejemplos:

- Disposición de barreras físicas como mamparas de materiales transparentes. Los materiales serán resistentes a rotura por impacto y fáciles de limpiar y desinfectar.
- Se recomienda que la altura de las barreras sea de, al menos, 2 m para asegurar una separación efectiva de las personas, tanto si están sentadas como si están de pie.

5.3.9 MEDIDAS PREVENTIVAS EN OFICINA

- **Evite emplear equipos de oficina que no sean los que se les han asignados** (grapadoras, bolígrafos, resaltadores, etc.). No emplee equipos de otros compañeros.
- En la medida de lo posible, no emplee el formato físico (papel) para compartir documentación, emplee formato digital, evitando el mano a mano.
- Evite tocar, de forma directa, elementos de la oficina de uso común (botón del ascensor, botón de picado, teléfono, etc.).
- **Reducir al máximo posible el número de reuniones presenciales**, limitando los asistentes a los imprescindibles; elegir la dimensión de las salas de reuniones en función del número de asistentes de manera que se mantenga una distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- **Evitar contactos:** darse la mano, abrazos, besos, etc., tanto con compañeros como con terceros
- **Evitar “corrillos” en pasillos, despachos, etc.** las interacciones personales sólo están justificadas para temas relacionados con el trabajo y, en cualquier caso, mantener una distancia mínima de separación de 2 metros.
- **Evite interacciones personales** que se puedan realizar a través del teléfono
- Evite el alarmismo.

En caso de cualquier duda póngase en contacto con el Servicio de Prevención Mancomunado GRUPO AZVI.

6 BUENAS PRÁCTICAS EN LA PREVENCIÓN FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19)

6.1 BUENAS PRÁCTICAS GENERALES



BUENAS PRÁCTICAS EN LA PREVENCIÓN FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19)



EN CASO DE SUFRIR UNA INFECCIÓN RESPIRATORIA, EVITA EL CONTACTO CERCANO CON OTRAS PERSONAS



EVITA TOCARTE LOS OJOS, NARIZ Y LA BOCA



LAVATE LAS MANOS FRECUENTEMENTE CON AGUA Y JABÓN



AL TOSER O ESTORNUDAR, CÚBRETE LA BOCA Y LA NARIZ CON EL CODO FLEXIONADO O CON UN PAÑUELO DESECHABLE



SI NOTAS SÍNTOMAS DE FIEBRE, TOS O FALTA DE AIRE, CONTACTA CON EL 112/061

REDUCE EL RIESGO DE CONTAGIO

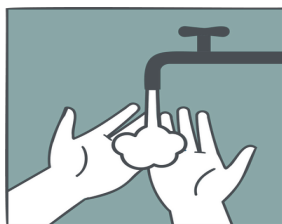
www.quironprevencion.com

6.2 LAVADO DE MANOS

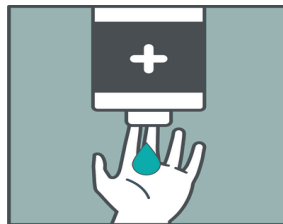


BUENAS PRÁCTICAS EN LA PREVENCIÓN FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19)

Sigue estos pasos durante el lavado de manos:



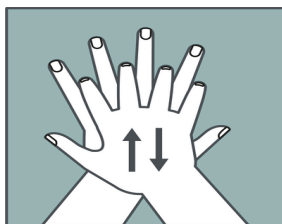
Mójate las manos



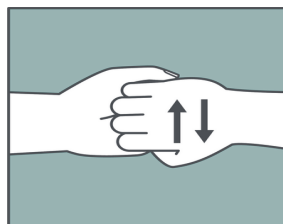
Deposita la cantidad
suficiente de jabón en
las palmas



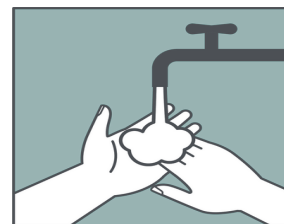
Frótate las palmas de
las manos



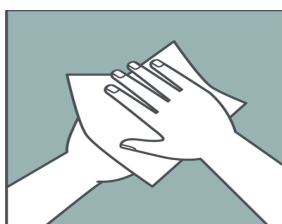
Frótate las palmas con
los dedos entrelazados



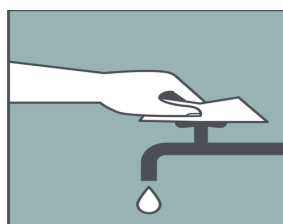
Frótate los dedos de
una mano con la palma
de la opuesta



Enjuágate las manos
con agua



Sécate las manos con
una toalla desechable



Usa la misma toalla
para cerrar el grifo



Tira la toalla a la
basura

www.quironprevencion.com